

PERGAMINO, setiembre 2 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de agosto del corriente, al considerar el Expte. **D-116-02 D.E. D-2841/02 SECRETARIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** - contrato cesión de uso entre la Municipalidad de Pergamino y Correo Argentino S.A. para uso sector.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el CONTRATO DE CESION DE USO suscripto ----- entre la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Dr.- HECTOR MARIA GUTIERREZ- y CORREO ARGENTINO S.A., representado por el Apoderado -D. MIGUEL ANGEL BOTELLI- para el uso del sector individualizado como Piso 1º al 6º y hall de acceso por calle Echevarría 713 del inmueble tenido en comodato por el cedente en virtud del contrato de concesión del Servicio Oficial de Correos, ubicado en la calle Merced 173 de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, cuyo detalle se describe en el Anexo I, no afectando el destino principal del inmueble que es la actividad prevista en el objeto social del cedente, reconociendo la existencia de la limitación impuesta en el numeral 19.3.3. del contrato de concesión que así lo prescribe, y en un todo de acuerdo con las CLAUSULAS Y CONDICIONES emergentes del citado documentado que corre a fs. 1 a 8 de las presentes actuaciones y que pasa a formar parte de las mismas.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5666/02.-

Miguel
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE